



Fecha de clasificación	16 de Febrero de 2017
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen de justificación Contrato APITUX-GAFI-S-17/2016
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Página 4 Registro Federal de Contribuyentes
Fundamento Legal	Art. 116 LGTAIP
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	16 de Febrero de 2017 Segunda Sesión Especial del Comité
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Revisión 1 02/01/2017
			1 de 2

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tuxpan, Ver., a 25 de abril del 2016.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción V, 2, 3 fracción VIII, 11, 22, 24, 26 fracción III, 40, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 1 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite el siguiente:

DICTAMEN

I) MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, requiere definir un esquema organizacional en el marco de los desafíos que enfrenta como empresa paraestatal de servicios portuarios, atendiendo a las condicionantes presupuestarias y normativas de la materia. Para tal efecto se hace necesaria la contratación de un "SERVICIO PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS EN EL EJERCICIO 2017 EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.". Buscando solventar la problemática existente en las brechas jerárquicas que se traslapan, principalmente en los puestos de Director General, Gerente y Subgerente, donde estos dos últimos se ubican en el mismo grupo jerárquico; esto es para darle coherencia organizacional a la estructura orgánica de manera normativa y en función a sus niveles de responsabilidad, productividad, desarrollo esperado y vocación que tiene la Entidad.

II) BENEFICIOS.

Los beneficios que se obtendrán son:

Cumplir con la alineación organizacional de la API Tuxpan, para lo que es necesario definir un planteamiento que le permita, por un lado, atender el requerimiento de las autoridades hacendarias y, por otro, reordenar sus áreas, puestos y funciones para contar con un soporte organizacional que priorice sus áreas sustantivas en concordancia con su misión y visión a fin de que la Dirección General esté en condiciones de implementar una estrategia de trabajo que le haga posible cumplir con los objetivos y metas que tiene trazados en su Programa Maestro de Desarrollo Portuario. Se contempla también la posibilidad de solventar la problemática existente en las brechas jerárquicas que se traslapan, principalmente en los puestos de Director General, Gerente y Subgerente, donde estos dos últimos se ubican en el mismo grupo jerárquico; esto es para darle coherencia organizacional a la estructura orgánica de manera normativa y en función a sus niveles de responsabilidad, productividad, desarrollo esperado y vocación que tiene la Entidad.

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**TUXPAN**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**III) DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

ACTIVIDAD	ENTREGABLE
<ul style="list-style-type: none"> Efectuar un diagnóstico de la situación organizacional actual de la API Tuxpan, a fin de detectar las áreas de oportunidad y aquellas que requieren ser fortalecidas 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta y documentación soporte para obtener el dictamen de la SSHCP a que hace referencia las disposiciones Realizar ajustes a la propuesta en caso de ser requerido por las autoridades competentes. No incluye valuación de puestos.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una propuesta de modificación de la estructura orgánica de la API, con base en la proyección de sus necesidades operativas, atendiendo la normatividad oficial. 	<ul style="list-style-type: none"> Asesoría en las diversas gestiones requeridas ante las instancias oficiales
<ul style="list-style-type: none"> Otorgar asesoría por medios electrónicos o vía telefónica, en todo el proceso, hasta completar los requisitos para su total atención en el trámite de la gestión 	
<ul style="list-style-type: none"> Otorgar asesoría por medios electrónicos o vía telefónica, en todo el proceso de Alineación 2016, hasta completar los requisitos para su total atención. 	<ul style="list-style-type: none"> Copia de acuse que emite la DGPOP dirigido a la SHCP solicitando la gestión.

IV) PRECIO COTIZADO DE LOS ARTÍCULOS:

La Propuesta tiene un costo total de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Importe al Valor Agregado (IVA).

V) FORMA DE PAGO PROPUESTA.

40% al entregar la documentación soporte de la propuesta de creación de plazas para su gestión.

40% a la entrega de la copia del acuse del oficio que emite DGPOP dirigido a la SHCP solicitando la gestión.

20% restante una vez que las Dependencias Globalizadoras emitan de manera verbal o por escrito su dictamen, que sería a más tardar en el mes de agosto de 2016.

Las condiciones de pago serán en base a lo siguiente:



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

El pago se realizará a los 20 días de entregar la factura, debidamente requisitada y a entera satisfacción del servicio por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante memorándum de satisfacción.

VI) VIGENCIA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” prestara sus servicios a partir del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2016

VII) ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- a) ECONOMÍA.-** La Gerencia de Administración y Finanzas contrata en las mejores condiciones para la Entidad, con el fin incrementar los ingresos por servicio, fortaleciendo su aceptación en segmentos específicos del mercado al proveedor propuesto, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, implementando actividades de mercadeo que permitirán la mejor contratación de los servicios.
- b) EFICACIA.-** Se busca contar con un un esquema organizacional en el marco de los desafíos de la API Tuxpan.
- c) EFICIENCIA.-** La API de Tuxpan, realiza la contratación en afán de obtener la alineación 2016; es un requerimiento identificar áreas o puestos que actualmente se encuentran enfocados a funciones de planeación, comunicación social, asuntos internacionales, evaluación y equivalentes a Oficialía Mayor, a fin de que, con base en un diagnóstico organizacional, se proponga su transformación parcial o total en áreas que aporten mayor valor a la razón de ser de la entidad.
- d) IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten obtener el mejor servicio para el Puerto de Tuxpan, en las mejores condiciones en relación a atender el requerimiento de las autoridades hacendarias y, por otro, reordenar sus áreas, puestos y funciones para contar con un soporte organizacional que priorice sus áreas sustantivas en concordancia con su misión y visión.
- e) HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.

- f) TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta contratación en los hechos declarados del proceso son verificables, mediante el estudio de mercado realizado previamente.

Dado que esta Administración Portuaria no cuenta con el personal capacitado ni disponible para realizar estas gestiones se emite la siguiente propuesta:

VIII) PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:

Para llevar la adquisición de los servicios antes mencionados y de acuerdo al análisis realizado, se propone:

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE FISCAL	RFC	CONTRATACIÓN
	Lucía del Rosario Salgado Alvarado		Servicio para la creación de plazas en el 2017, para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivo.** por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como, su homoclave y, el domicilio, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

ATENTAMENTE.



Lic. RUBÉN LUCIANO RIVERA VILLA.